



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de agosto de 2011
Español
Original: inglés

Carta de fecha 5 de agosto de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

En relación con mi último informe al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) (S/2011/406), solicito al Consejo que considere la posibilidad de renovar el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), que termina el 31 de agosto de 2011. En una carta de fecha 22 de julio de 2011 dirigida a mí, el Ministro de Relaciones Exteriores e Inmigrantes del Líbano solicitó que el Consejo de Seguridad prorrogara el mandato de la FPNUL por un nuevo período de un año, sin modificación.

La FPNUL sigue desempeñando un papel fundamental para asegurar la paz y la estabilidad en el sur del Líbano, así como el pleno respeto de la Línea Azul por las dos partes. De conformidad con su mandato, la FPNUL sigue supervisando la cesación de las hostilidades y ayudando a las Fuerzas Armadas del Líbano a adoptar medidas para establecer una zona libre de personal armado, bienes y armas no autorizados entre la Línea Azul y el río Litani. La FPNUL también toma todas las medidas necesarias, dentro de los límites de su capacidad, con el fin de asegurar que su zona de operaciones no se utilice para realizar actividades hostiles de ningún tipo.

La cooperación entre la FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas sigue siendo indispensable para la ejecución del mandato de la FPNUL. En la reunión tripartita celebrada el 13 de julio del 2011, las Fuerzas Armadas Libanesas reiteraron la firme determinación del Gobierno del Líbano de aplicar la resolución 1701 (2006) y seguir colaborando con la FPNUL a ese respecto. El Primer Ministro, Najib Mikati, se hizo eco de esta posición durante su visita a la zona de operaciones de la FPNUL, realizada el 16 de julio de 2011 en compañía del Ministro de Defensa y el Comandante y generales en jefe de las Fuerzas Armadas Libanesas.

La FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas prosiguen sus actividades operacionales conjuntas, entre ellas un promedio de 13 operaciones para impedir el lanzamiento de cohetes en cada período de 24 horas y seis patrullas diarias a pie, al tiempo que realizan actividades en 18 puestos de control con instalaciones comunes, 6 de ellos en el río Litani. Las dos fuerzas llevaron a cabo recientemente una serie de maniobras conjuntas de gran escala en tierra y en el mar.

Los acuerdos de enlace y coordinación concertados entre la FPNUL y las partes, incluido el mecanismo tripartito, han facilitado la reciente adopción de una serie de medidas constructivas y pragmáticas y han ayudado a fomentar la confianza.



Luego de un prolongado estancamiento en el proceso de demarcar claramente la Línea Azul, debido a una falta de consenso en torno a puntos contenciosos, las partes respondieron de manera positiva a la iniciativa más reciente de la FPNUL, de proceder con la demarcación de los puntos no controvertidos. Confío en que, tras una prolongada pausa, el proceso de demarcación pueda ahora continuar seriamente con el necesario apoyo de las actividades de remoción de minas que realiza la misión.

Las partes convinieron también en examinar cuestiones de seguridad marítima en el marco del mecanismo tripartito, con la posible participación de expertos navales. La FPNUL seguirá colaborando con ambas partes para determinar la forma de hacer avanzar este diálogo.

Tras intensos intercambios y deliberaciones con ambas partes, la FPNUL ultimó su propuesta relativa a las medidas de seguridad para facilitar la retirada de las Fuerzas de Defensa de Israel de la parte septentrional de Al-Gayar. El 25 de junio de 2011, la FPNUL presentó su propuesta a las partes para su aprobación oficial.

La actitud general de la población local respecto de la FPNUL, mientras esta prosigue sus actividades operacionales, que incluyen hasta 10.000 patrullas al mes en toda su zona de operaciones, sigue siendo positiva. Pese a ello, además de los incidentes comunicados al Consejo de Seguridad en mis informes periódicos sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006), a finales de junio de 2011 se registraron varios incidentes en que las patrullas y el personal de la FPNUL fueron tratados con hostilidad y vieron restringida su libertad de circulación. En algunas ocasiones, los lugareños lanzaron piedras y se llevaron bienes de las Naciones Unidas, como cámaras, sistemas de información geográfica, equipo de comunicaciones y mapas, del personal de la FPNUL. La FPNUL elevó enérgicas protestas contra los incidentes ante las Fuerzas Armadas Libanesas. El Comandante de la FPNUL ha ordenado a sus tropas que apliquen rigurosamente las normas para entablar combate en defensa propia y de sus bienes. La FPNUL seguirá colaborando estrechamente con las autoridades libanesas para reducir al mínimo los incidentes de ese tipo.

La libertad de circulación de la FPNUL y la seguridad de su personal es esencial para la ejecución eficaz de sus tareas. En su resolución 1773 (2007), el Consejo de Seguridad instó a todas las partes a que cooperaran plenamente con las Naciones Unidas y la FPNUL y a que cumplieran escrupulosamente su obligación de respetar la seguridad del personal de la FPNUL y de otras entidades de las Naciones Unidas, entre otras cosas evitando cualquier medida que pusiera en peligro al personal de las Naciones Unidas y asegurando que la FPNUL tuviera plena libertad de circulación en toda su zona de operaciones. La responsabilidad primordial de asegurar la libertad de circulación del personal de la FPNUL en la zona de operaciones compete a las autoridades libanesas.

Considero alentadora la participación de la FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas en el proceso de diálogo estratégico, al que asigno suma importancia. El diálogo estratégico tiene por objeto realizar un análisis de las fuerzas terrestres y los recursos marítimos y establecer una serie de parámetros que reflejen la correlación entre las capacidades y las responsabilidades de la FPNUL y las de las Fuerzas Armadas Libanesas, para identificar las necesidades de las Fuerzas Armadas Libanesas para la ejecución de las tareas encomendadas en la resolución 1701 (2006). Espero que pueda acelerarse el ritmo del diálogo estratégico. El objetivo a

largo plazo de la FPNUL consiste en transferir gradualmente las responsabilidades que actualmente tiene la Fuerza, en tierra y en el mar, a las Fuerzas Armadas Libanesas, y que estas asuman el control efectivo de la seguridad en la zona de operaciones de la FPNUL y las aguas territoriales del Líbano, en consonancia con la resolución 1701 (2006).

Al 15 de julio de 2011, el número total de efectivos asciende a 12.091, cifra que incluye 11.135 soldados de infantería de la FPNUL desplegados en dos sectores y 616 efectivos destinados en el Equipo de Tareas Marítimo. El componente civil de la FPNUL consta de 354 funcionarios de contratación internacional y 658 de contratación nacional.

Agradezco a los 36 países que aportan los contingentes que integran la FPNUL por su continuo compromiso, que, junto con la asociación estratégica establecida con las Fuerzas Armadas Libanesas, ha hecho posible aplicar con éxito varios aspectos fundamentales de la resolución 1701 (2006). Ahora bien, al aproximarse la fecha de conclusión del mandato de la FPNUL, es patente que es preciso hacer más.

También deseo expresar mi agradecimiento al Jefe de la Misión y Comandante de la Fuerza, General de División Asarta, y a todo el personal militar y civil de la FPNUL, por la labor que están realizando en el sur del Líbano al servicio de la paz.

En cuanto a los aspectos financieros de la FPNUL, en su resolución 65/303, la Asamblea General asignó a la Cuenta Especial de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano la cantidad de 545,5 millones de dólares en cifras brutas para el mantenimiento de la Fuerza durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012. Si el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la Fuerza más allá del 31 de agosto de 2011, el costo del mantenimiento se limitará a las cuantías aprobadas por la Asamblea General.

Al 31 de mayo de 2011, las cuotas impagadas a la Cuenta Especial de la FPNUL ascendían a 58 millones de dólares. A esa fecha, el total de las cuotas pendientes de pago para todas las operaciones de mantenimiento de la paz ascendía a 1.849,2 millones de dólares. Hago un llamamiento a todos los Estados Miembros para que paguen íntegra y puntualmente sus cuotas y se pongan al día en sus pagos pendientes.

Al 14 de julio de 2011, los montos adeudados a los países que aportan contingentes ascendían a un total de 13,1 millones de dólares. Los gastos en concepto de contingentes y equipo de propiedad de los contingentes correspondientes al período terminado el 31 de mayo de 2011 y el 31 de marzo de 2011, respectivamente, se han reembolsado de conformidad con el plan de pagos trimestrales.

Teniendo presente la información que antecede, recomiendo al Consejo de Seguridad que prorrogue el mandato de la FPNUL por otro período de 12 meses, hasta el 31 de agosto de 2012.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo.

(Firmado) BAN Ki-moon